



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

CIRCULAR N° DE DE DE 2018

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  4 5 08 .MAYO 2018
AREA DE CALIDAD

PARA: RECTORES Y RECTORAS

ASUNTO: CRONOGRAMA DEL INDICE SINTETICO DE CALIDAD. ISCE 2018

FECHA: MAYO de 2018

Apreciados Rectores, apreciadas rectoras:

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, considerando que el Índice Sintético de Calidad, (ISCE) se define como el “instrumento de medición de la calidad educativa de los establecimientos educativos y de las entidades territoriales certificadas en educación,” el cual se consolida a partir de los siguientes componentes: progreso, desempeño, eficiencia, y ambiente escolar de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.3.8.8.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015 y que el ICFES dentro del primer semestre de cada año, debe publicar los resultados del ISCE de los establecimientos educativos(artículo 2.3.8.8.2.3.2 del 1075 de 2015), el Ministerio de Educación Nacional, encuentra necesario expedir la Resolución Número 07007 del 26 de abril de 2018, con el fin de fijar cronograma de actividades para la publicación del ISCE de los establecimientos educativos.

ACTIVIDAD	FECHA
. Publicación del ISCE en el Edusitio Siempre día E	7 de mayo de 2018
. Reclamaciones o solicitudes de ajuste del ISCE por parte del ICFES	8 de mayo al 25 de junio de 2018
. Termino para resolver reclamaciones o solicitudes de ajuste del ISCE por parte del ICFES	26 de junio al 25 de agosto de 2018
. Primera actualización del ISCE con base en las reclamaciones presentadas	26 de agosto de 2018
. Publicación de ISCE que tengan modificaciones o ajustes de acuerdo con las reclamaciones o solicitudes presentadas en la primera actualización	14 de septiembre de 2018

Los materiales y videos día E 2018 los pueden encontrar disponibles para consulta y descarga en el Edusitio Siempre día E.

(<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/siemprediae/107760>).Allí, también encontrarán el aplicativo de descarga de los reportes ISCE en este enlace:<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/siemprediae/86402> o en la barra “lo más consultado” ubicada en la parte derecha del Edusitio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

Las reclamaciones o solicitudes de ajuste al ISCE deberán ser presentadas por los establecimientos educativos a través de la plataforma de atención al ciudadano o de la plataforma establecida por el ICFES para este fin, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 252 e 2017, modificada por la Resolución 751 del mismo año, expedida por esa entidad.

Las modificaciones o ajustes al ISCE solo procederán cuando se encuentren fundamentadas y se hayan presentado dentro del término dispuesto en el cronograma aquí presentado.

Contra la decisión que resuelva la reclamación o solicitud de ajuste del ISCE no procede ningún recurso.

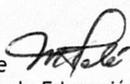
El Ministerio de Educación Nacional aplicara en el Edusitio Siempre día E los ajustes al ISCE que el ICFES haya realizado.

En caso de que haya variación ante las reclamaciones realizadas por las instituciones educativas, el Ministerio de Educación Nacional publicara a más tardar el 30 de octubre de 2018 dichos resultados.

Con los resultados del ISCE 2017 que se publicaron en el 2018, los establecimientos educativos deberán replantear sus **PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)** y reportarlos en el segundo semestre del año 2018 al área de calidad de la Secretaria de Educación Departamental.

Cordialmente,

NIDIA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Martha Tete 
Supervisora de Educación

V° B: Nelly Barros Cerhiaro 
Directora de Calidad